



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°046-2016-A-MPC

Calca, 01 de febrero de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,

VISTO:

El Informe N° 010-2016-MCHC-ULSA/GM/MPC, y el Acuerdo de Concejo Municipal N°214-2015-CM-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2015; que sustentan la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N°214-2015-CM-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2015, se priorizó la lista de Proyectos que serán ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de las empresas privadas que ejecutaran dichos proyectos, el mismo que estará integrado por tres (3) miembros designados por señor Alcalde;

Que, conforme a los numerales 10.1 y 10.3 del artículo 10° del acotado Decreto Supremo N° 005-2014-EF, el proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s), estará a cargo de un Comité Especial y se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley; dicho Comité estará conformado por tres (3) representantes de la municipalidad, designados por el Alcalde;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento, la cual se realizó mediante Resolución de Alcaldía N°305-2015-A-MPC, de fecha 28 de setiembre de 2015;

Que, mediante el Informe N°010-2016-MHCULSA/GM/MPC, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, solicita la recomposición del Comité Especial para las Contrataciones de ejecución de obra modalidad obras por impuesto, para las siguientes obras: "Mejoramiento del Servicio de Cuidado Diurno de la Cooperativa Agraria de Usuarios de Huarán del Distrito de Calca, Provincia de Calca - Cusco"; "Mejoramiento del Servicio de Cuidado Diurno de la Cooperativa Agraria de Usuarios los Incas Sector Caytopampa del Distrito de Calca, Provincia de Calca - Cusco"; "Mejoramiento del Servicio de Cuidado Diurno de la Asociación de Propietarios San José de Urco Chico, Distrito de Calca, Provincia de Calca - Cusco";

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General; y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los Proyectos priorizados por el Acuerdo de Concejo Municipal N°214-2015-CM-MPC, de fecha 22 de setiembre de 2015, bajo los alcances de la Ley N° 29230, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Presidente:

1. Ing. Civil Américo R. Romero Rodríguez, identificado con DNI N°23987380- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Primer Miembro:

2. CPC Mario Champi Condori identificado con DNI N°29693655- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares

Segundo Miembro:

3. Ing. Civil Narda Villena Paz identificada con DNI N°23933834- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



MIEMBROS SUPLENTE

Suplente del Presidente:

1. Blga. Gabriela Monteverde Zevallos identificada con DNI N°44331345 Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones

Suplente del 1er. Miembro:

2. Srta. Irma Salmona Santos identificada con DNI N°44742257 Asistente Administrativo – Responsable de SEACE

Suplente del 2do. Miembro:

3. Econ. Pabel Peña Estrada identificado con DNI N°23579696 – Gerente de Desarrollo Económico



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2014-EF y normas supletorias que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución en conocimiento de PROINVERSION, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE